

**VI Encuentro Judicial entre la
Corte Suprema del Reino de Marruecos
y
el Tribunal Supremo y Consejo General del
Poder Judicial del Reino de España.**

ACTO DE INAUGURACIÓN.

Participantes:

- Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo General del Poder Judicial.
- Excmo. Sr. D. Mustapha Farès, Primer Presidente de la Corte Suprema del Reino de Marruecos.
- Excmo. Sr. D. Eduardo Torres-Dulce Lifante, Fiscal General del Estado.
- Excmo. Sr. D. Mustapha Madah, Procurador General del Reino en la Corte Suprema.

Salón de Actos.
Consejo General del Poder Judicial.
Madrid, 31 de enero al 1 de febrero de 2012.-



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL VI ENCUENTRO JUDICIAL ENTRE LA CORTE SUPREMA DEL REINO DE MARRUECOS Y EL TRIBUNAL SUPREMO Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA.-

Salón de actos del C.G.P.J.
31 de enero de 2012.

Excmo. Sr. Presidente de la Corte de Casación de Marruecos y Excmo. Sr. Fiscal General del Rey ante la Corte Casación de Marruecos, Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sres. Vocales del Consejo General del Poder Judicial, Excmos. Sres. Magistrados y Fiscales del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. Embajador del Reino de Marruecos en España y los Ilmos. Sres. Magistrados de Enlace, Excmo. Sr. Fiscal Superior de Madrid, Ilmos. Sres. y Sras.

En primer lugar quiero expresar mi satisfacción porque éste mi primer acto oficial se desarrolle en la sede del Consejo General del Poder Judicial, un órgano constitucional y en el que deben tener lazos de cooperación institucional.

Una feliz coincidencia ha permitido que mi primera intervención oficial como Fiscal General del Estado sea la participación en este acto. Todos conocen la larga tradición de los Gobiernos españoles de comenzar sus relaciones internacionales con una visita a Marruecos. En este caso, y sin solución de continuidad su presencia en Madrid me facilita extender al ámbito de la Fiscalía



General esta inveterada costumbre, reflejo de la especial relación que une a nuestros pueblos.

Ayer mismo tomaba posesión en el Tribunal Supremo y hoy tengo el gran honor de estar presente, como Fiscal General del Estado, en la inauguración de estas VI Jornadas de encuentro entre la Corte de Casación del Reino de Marruecos y el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial español. Agradezco muy sinceramente al Presidente del Consejo del Poder Judicial la invitación que me ha remitido y quiero aprovechar la ocasión para saludar y dar bienvenida a mi país a todos los asistentes marroquíes y, especialmente a mi homólogo, el Fiscal General de Marruecos, Mustapha Madah con quien sé que la Fiscalía General Española ya ha tenido oportunidad de trabajar y con quien espero, desde mi nueva responsabilidad, seguir colaborando estrechamente en el futuro.

Como buenos vecinos, nuestros dos países han mantenido desde hace muchos años un dialogo permanente y enriquecedor que abarca múltiples ámbitos de la actividad social, la cultura, la educación, la ciencia y también el ámbito de la Justicia del que estos encuentros periódicos son un gran exponente.

Somos conscientes de que los problemas a los que se enfrentan la Justicia no son esencialmente diferentes a uno y otro lado de nuestras fronteras y, con este punto de partida, no cabe si no alabar y alentar el establecimiento de este marco de reuniones periódicas entre nuestras Administraciones de Justicia, en las que el conocimiento mutuo sustentado en este diálogo e intercambio bilateral de información nos permite afrontar desafíos comunes y obtener conocimientos útiles para mejorar y fortalecer nuestras respectivas instituciones.



Estoy convencido, como dice la escritora marroquí, Fátima Mernisi, que *el diálogo con el extranjero enriquece* y creo que nuestra interrelación ha sido y es siempre fuente esencial de progreso para ambos países.

Quiero aprovechar la ocasión que me brinda este mi primer acto como Fiscal General del Estado y la presencia de las más altas autoridades judiciales marroquíes para felicitarles por la reciente aprobación de su nueva Constitución, una Constitución que avanza definitivamente hacia un reconocimiento de mayor autonomía al Poder Judicial con la creación del “Consejo superior del poder judicial”, concediéndole no solo la sagrada independencia en las labores de enjuiciamiento como también una extensión de la autonomía a la gestión administrativa y financiera; sin duda será un reto y una oportunidad de crecimiento para todos ustedes que va a redundar en la mejora de los servicios que prestan a la sociedad marroquí.

Esta nueva fase coincide también con una etapa diferente en la Fiscalía española en la que, como ya he comunicado ante el Congreso de los Diputados, me propongo incrementar la autonomía institucional y funcional del Ministerio Fiscal español. El Ministerio Público español, por expresa disposición constitucional, y atendiendo precisamente a la trascendencia de las funciones que se le atribuyen, se rige por los principios de legalidad y el de imparcialidad, lo que excluye cualquier criterio de oportunidad política o económica. El debido ejercicio de nuestras funciones constitucionales requiere también de una posición institucional de mayor autonomía funcional y orgánica, con una mayor capacidad de decisión y actuación en la organización interna, y en la gestión de los medios humanos y presupuestarios que garantice un funcionamiento adecuado del Ministerio Público, y ese será uno de los retos a asumir en la nueva andadura de esta Institución.



Me congratulo por tanto al comprobar que, con las lógicas diferencias organizativas, similares objetivos y proyectos impulsan nuestras instituciones hacia una justicia más eficaz, mejor gestionada y más independiente.

Estos intereses comunes nos van a permitir estrechar e impulsar nuestras relaciones institucionales y la cooperación judicial en todos los ámbitos; una cooperación judicial que es ineludible herramienta en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional que nos asola y especialmente contra el terrorismo y en cuya eficaz persecución tenemos ambas Fiscalías exitosas experiencias entre las que me gustaría destacar los logros derivados del acuerdo de intercambio de información entre las Fiscalías de Rabat y la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en materia de terrorismo

La cooperación contra esta lacra que ha afectado especialmente a los Reinos de Marruecos y España, la colaboración entre las fuerzas de seguridad, jueces y fiscales, ha sido, es y seguirá siendo en el futuro absolutamente vital para la erradicación de la forma más cruel de criminalidad a la que nos enfrentamos en nuestros días.

Me gustaría desde mi nueva responsabilidad, y desde el reconocimiento de estos y otros éxitos de nuestra cooperación judicial en estos últimos años comprometer la plena disposición del Ministerio Público español a mantener y estrechar esta colaboración y los lazos con la Fiscalía y las autoridades judiciales marroquíes.

Juntos hemos dado grandes pasos en nuestro trabajo conjunto en el ámbito de la Justicia. El Acuerdo de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en Marruecos firmado el 7 de Julio de 2005, que se desarrolló en la



primera etapa con gran éxito, pretende tener continuación en un nuevo proyecto cuyo diseño, me dicen que está casi terminado, y en el que la Fiscalía sin duda también estará presente.

El Ministerio Público español trabajó intensamente en el primer programa, conjuntamente con otras instituciones españolas y con las autoridades marroquíes, para la consecución de los objetivos marcados y, entre ellos, me gustaría destacar el éxito que supuso la creación de una Red de Cooperación Judicial Internacional marroquí y el vademécum resumen de la legislación internacional aplicable a la cooperación. Asimismo me parece relevante el fortalecimiento de la atención o asistencia jurídica a grupos vulnerables especialmente menores y mujeres víctimas de la violencia de género. Cuando finalmente se ponga en marcha la segunda fase del proyecto, nuevamente los Fiscales estaremos encantados de prestar nuestra colaboración y compartir las experiencias más interesantes de nuestra institución en el seno de ese gran Proyecto.

Nuestras privilegiadas relaciones durante estos últimos años han ido más allá de la bilateralidad y tanto el Presidente de la Corte como el Fiscal General estuvieron presentes en la reunión de Presidentes de Cortes Supremas y Fiscales Europeos que se celebró en Madrid en Mayo de 2010, poniendo de manifiesto el firme compromiso de España de servir de puente entre la Unión Europea y Marruecos como país también de apertura, con la intención de abrir puertas a una relación más amplia entre Europa y los países árabes del Mediterráneo.

La Fiscalía española se ha incorporado a estos Encuentros que hoy inauguramos, desde su 4ª edición con la reunión que se celebró en Granada en 2005, como sistema orgánico. El Ministerio Fiscal no es Poder Judicial, aunque se encuentra integrado con autonomía procesal en el Poder Judicial.



En este sentido el Ministerio Fiscal ejerce su misión por medio de órganos propios y por tanto no se integra en el órgano de Gobierno del Poder Judicial, ni es parte del Tribunal de Casación. Sin embargo y sin perjuicio de este diferente encaje institucional y constitucional, nuestras funciones son similares a las de los Fiscales marroquíes, por lo que la oportunidad de los Fiscales españoles de departir con sus homólogos marroquíes aportará sin duda una visión complementaria en los temas que van a ser objeto de debate estos días.

Los temas escogidos estoy seguro que serán objeto de interesantes debates. En primer lugar, la relación con los medios de comunicación, es una cuestión delicada que requiere conjugar los derechos fundamentales de libertad de expresión y el derecho a recibir información veraz, con el respeto a los derechos individuales de los implicados principalmente el del honor. La actuación de la Justicia en relación con los menores es otro aspecto a tratar que no solo interesa desde el punto de vista interno si no que en tantas ocasiones requiere de nuestra actuación conjunta a uno y otro lado de la frontera. Con ello, me refiero a la enorme y creciente problemática que genera la sustracción internacional de los menores, especialmente por los progenitores en parejas mixtas, cuestión en la que el respeto a las normas internacionales y la cooperación se vuelven indispensables para garantizar los derechos del menor.

La reflexión sobre tema tan esencial como la independencia judicial en nuestros países, el exámen de los órganos de Gobierno judicial, la modernización digital de los procesos junto con ideas y propuestas de reformas de la Administración de Justicia, conforman un muy atractivo programa de reflexión conjunta.

Estoy seguro que los debates serán intensos y que el dialogo nos hará mejorar nuestras respectivas organizaciones. Confío en que también el trabajo



El Fiscal General del Estado

conjunto contribuya a fortalecer nuestra mutua confianza y a favorecer el desarrollo de nuestro objetivo común, procurar una mejor Justicia que garantice el respeto a la ley y a los derechos fundamentales.

Muchas gracias.-
